

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL PARA QUE
ESTABLEZCA EN EL ESTADO DE GUERRERO UN
POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL
BIENESTAR**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II, 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al Estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Economía Federal para que establezca un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en el Estado de Guerrero.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que corresponde, conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, determinamos la estructura siguiente:

I. En el apartado ANTECEDENTES GENERALES, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.



II. En el apartado que se refiere al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

III. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora realizamos una valoración jurídica, política, económica y social de la proposición de referencia, a la luz del marco internacional, federal y local aplicable.

IV. En el apartado de **CONCLUSIONES**, esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad, viabilidad y pertinencia institucional aplicables al caso concreto y demás particularidades de la presente proposición.

V. **ACUERDO PARLAMENTARIO**: En este apartado se enlista el cuerpo normativo del Acuerdo que se someterá a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para su aprobación en su caso.

VI. **RÉGIMEN TRANSITORIO**: En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del acuerdo aprobado y su correspondiente aplicación, además de las disposiciones de comunicación institucional correspondientes.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. De fecha 25 de marzo de 2026, el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio HCE/LXIV/MTS/058/2026, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía Federal para que establezca un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en el Estado de Guerrero.

2. De fecha 08 de abril de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía Federal para que establezca en el Estado de Guerrero un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar.

3. De fecha 09 de abril de 2026, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/1372/2026, turnó a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos conducentes de análisis y posterior dictaminación.

4. De fecha 17 de abril de 2026, la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, mediante oficio HCE/LXIV/CDET/074/2026, remitió a las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, para su conocimiento, análisis y efectos legales correspondientes.

5. En sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de fecha 01 de julio de 2016, dentro de los términos establecidos en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para emitir el dictamen de la proposición en comento, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo económico no es una cuestión optativa ni periférica dentro del Estado mexicano, sino una obligación constitucional que debe ejercerse con visión territorial, sentido social y orientación al bienestar. El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas. A su vez, el artículo 26 constitucional dispone la existencia de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con el objeto de imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. En ese marco, los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar constituyen un instrumento de política pública plenamente congruente con el mandato constitucional de promover inversión, empleo y desarrollo regional con una lógica de planeación.

Desde esa perspectiva, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta que se formula a la Secretaría de Economía Federal no implica invasión competencial

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

alguna ni desconoce la división de poderes. Por el contrario, se inscribe en un esquema de federalismo cooperativo, coordinación institucional y respeto a la competencia administrativa del Ejecutivo Federal. Los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar², publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de mayo del 2025, establecen con claridad que la Secretaría de Economía es la autoridad que determina los polos y emite la declaratoria correspondiente, apoyada por un Comité Intersecretarial de Promoción en el que participan la propia Secretaría, la SHCP, la SENER, la SEDATU y la SEMARNAT, con intervención de CFE, CONAGUA y el CADERR. Esos mismos lineamientos prevén que las entidades federativas presenten propuestas para la determinación de un polo, que éstas sean sometidas a dictámenes de viabilidad y, en su caso, a la celebración de convenios de coordinación. Por ello, el punto de acuerdo es jurídicamente idóneo: no ordena, no sustituye y no condiciona la decisión federal; únicamente solicita, de manera respetuosa, que Guerrero sea considerado dentro del procedimiento técnico y normativo ya existente.

La pertinencia de este exhorto se fortalece al revisar el propio diseño normativo de los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECOBI). Los lineamientos señalan que, para determinar la viabilidad de un polo, deben valorarse criterios de macro localización, comunicación y conectividad, población, factibilidad social, criterio educativo, criterio territorial, factibilidad industrial, sostenibilidad, disponibilidad de servicios e infraestructura y propiedad del inmueble. Dicho de otro modo, la política pública federal no está diseñada para concentrarse únicamente en las entidades que históricamente han recibido mayores inversiones, sino para identificar territorios estratégicos capaces de articular infraestructura, vocaciones productivas, mano de obra, servicios y posibilidad de integración a mercados nacionales e internacionales. Esa lógica abre una ventana legítima para el Estado de Guerrero, porque el estado posee una posición geoeconómica relevante en el Pacífico, un puerto de importancia histórica y logística, activos industriales existentes y regiones con vocaciones productivas diferenciadas que pueden integrarse a cadenas de valor con mayor valor agregado.

Además, la propia Secretaría de Economía reconoce, en información oficial vigente al 23 de marzo de 2026, que actualmente existen 15 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar en Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. En esa relación no aparece el Estado de Guerrero. Esta ausencia resulta relevante no sólo por una cuestión de equilibrio regional, sino porque revela que una entidad con claras condiciones logísticas y productivas en el sur del país aún no ha sido incorporada a una estrategia nacional que busca, precisamente, redistribuir

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758079&fecha=22/05/2025#gsc.tab=0
TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

oportunidades de inversión, generar empleo digno y mejorar la calidad de vida de la población mediante una combinación de incentivos fiscales, innovación y planeación territorial.

La conveniencia de incorporar a Guerrero a esta estrategia también se advierte en las metas del propio Plan México, que establece como misión promover la relocalización, elevar el contenido nacional y regional, incrementar la proveeduría local de mayor valor y promover polos de desarrollo y de bienestar a partir de vocaciones regionales. Entre sus metas al 2030 se encuentran mantener la inversión por arriba de 25% del PIB a partir de 2026 y de 28% en 2030, generar 1.5 millones de empleos adicionales en manufactura especializada y sectores estratégicos, lograr que 50% de la proveeduría y del consumo nacional en sectores estratégicos sea hecho en México, aumentar 15% el contenido nacional en cadenas globales de valor y formar 150 mil profesionistas y técnicos anuales alineados a esos sectores.

El mismo documento prevé, como acción de política pública, publicar un decreto que incluya al menos un polo de desarrollo por corredor industrial, además de impulsar 100 nuevos parques industriales. Bajo esa lógica, excluir a Guerrero sería contrario al propósito de ampliar territorialmente los beneficios de la relocalización y la industrialización sustentable.

Los datos económicos recientes del estado explican, además, por qué Guerrero necesita una intervención de política industrial y logística que complemente su base económica actual. De acuerdo con INEGI, en 2024 el PIB de Guerrero a valores constantes ascendió a 314 mil 020 millones de pesos, con un crecimiento real anual de 1.1%. A valores corrientes, la economía estatal registró un PIB nominal de 430 mil 966 millones de pesos, cuya composición revela una fuerte concentración en el sector terciario: 72.0% del producto estatal provino de actividades terciarias, mientras que las secundarias aportaron 17.1% y las primarias 5.9%. Ese mismo año, las actividades secundarias cayeron 2.3% y la minería disminuyó 37.0%, mientras que la construcción creció 12.8% y los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas aumentaron 33.0%. Estos datos muestran con claridad que Guerrero mantiene una estructura económica altamente terciarizada y, por ello mismo, vulnerable a choques en turismo y servicios, lo que vuelve indispensable impulsar una estrategia de diversificación productiva, fortalecimiento logístico y formalización del empleo.

A esa necesidad estructural se suma la realidad laboral. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI reportó que en el segundo trimestre de 2025 Guerrero contaba con una población económicamente activa de 1.5 millones de personas, una tasa de participación económica de 56.7%, una tasa de desocupación de 1.0% y, lo



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

más preocupante, una tasa de informalidad laboral que osciló entre 71.9% y 76.0%, según el indicador utilizado. Es decir, el principal desafío no es únicamente crear ocupación, sino generar empleo formal, productivo y mejor remunerado. Precisamente ahí radica la importancia de establecer un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, en su capacidad de atraer inversión productiva, ordenar suelo industrial, conectar proveeduría local con empresas ancla, y traducir infraestructura y ventajas territoriales en trabajos estables y cadenas de valor de mayor complejidad económica.

En el caso de Guerrero, el Puerto de Acapulco constituye un activo estratégico que no puede seguir siendo evaluado sólo desde la óptica turística. Acapulco de Juárez es el municipio más poblado del estado, con 779 mil 566 habitantes, lo que por sí solo rebasa ampliamente el umbral poblacional mínimo previsto en los lineamientos de los PODECOBI. Además, fuentes oficiales describen al Puerto de Acapulco como un puerto conectado con la Ciudad de México mediante la carretera MEX-095D (Autopista del Sol) y enlazado con otros destinos del país y del litoral del Pacífico a través de la red carretera federal al ser el puerto más cercano a la Ciudad de México, con una conexión aproximada de cuatro horas y media. A ello se suma que, en junio de 2025, ASIPONA Acapulco informó la incorporación de más de 161 mil metros cuadrados adicionales de agua e infraestructura portuaria al recinto, con el objeto de ampliar sus capacidades operativas y fortalecer el comercio marítimo, el turismo náutico y la conectividad internacional. Estamos, por tanto, ante un nodo logístico con masa crítica poblacional, conectividad terrestre y fortalecimiento reciente de infraestructura.

Pero Guerrero no sólo cuenta con vocación portuaria. El propio gobierno estatal mantiene una institucionalidad orientada a la promoción industrial por conducto del Fideicomiso Guerrero Industrial, cuya misión es consolidar e impulsar el patrimonio industrial del estado para posicionarlo en el mercado de inversiones manufactureras, maquiladoras y de valor agregado, con generación de empleos bien remunerados. Asimismo, existe antecedente jurídico específico del Parque Industrial Guerrero en el poblado del Ocotito, creado precisamente para fomentar una planta industrial competitiva, diversificar la estructura económica y generar ingresos y empleos adicionales para la población guerrerense. Esto demuestra que el estado no parte de cero: dispone de una base institucional, patrimonial y territorial que puede articularse con una política federal de polos de desarrollo, en lugar de quedar marginado de ella.

La ventaja comparativa de Guerrero, además, no se agota en Acapulco y Ocotito. La región Norte y la Tierra Caliente cuentan con condiciones para el desarrollo de cadenas de valor vinculadas con manufactura ligera, logística de distribución, transformación de insumos regionales y articulación interregional; la Costa Chica y Costa Grande, por su parte, poseen una vocación agroindustrial evidente para fortalecer procesos de



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

transformación, empaque, conservación, comercialización y vinculación con mercados nacionales. Cuando estas vocaciones regionales se leen a la luz del Plan México, que identifica como sectores estratégicos a la agroindustria, química y petroquímica, bienes de consumo, energía, farmacéutica y dispositivos médicos, automotriz y electromovilidad, entre otros, se vuelve claro que Guerrero sí puede construir una propuesta territorial competitiva, con enfoque multisectorial y anclajes regionales concretos. Lo que hoy falta no es potencial, sino decisión de política pública para integrarlo al mapa nacional de la relocalización y la industrialización con bienestar.

Ahora bien, también es indispensable subrayar que un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar no debe concebirse como un simple enclave de inversión ni como un espacio desconectado de su entorno social. Los polos de desarrollo en el Corredor Interoceánico advierte que estos proyectos sólo cumplen su promesa cuando incorporan de manera integral dimensiones sociales, ambientales, económicas, territoriales y culturales, y cuando su diseño contempla participación local, sostenibilidad y distribución equitativa de beneficios. En esa lógica, solicitar un PODECOBI para Guerrero no significa pedir un privilegio ni una obra aislada, sino reclamar la inclusión del estado en una estrategia nacional de desarrollo que combine inversión, infraestructura, empleo, formación de capacidades y bienestar social. Es decir, lo que se plantea es una política de desarrollo regional con rostro humano, no un mero parque industrial sin arraigo territorial.

Por todo lo anterior, resulta plenamente justificado exhortar respetuosamente a la Secretaría de Economía Federal para que, dentro de sus competencias y atribuciones, valore y promueva el establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en el Estado de Guerrero. La solicitud se sustenta en el mandato constitucional de rectoría y planeación democrática del desarrollo; en la existencia de lineamientos federales que prevén expresamente la presentación de propuestas estatales; en la exclusión actual de Guerrero de la lista oficial de polos ya declarados; en la necesidad objetiva de diversificar una economía todavía concentrada en el sector terciario y con altos niveles de informalidad; y en la disponibilidad de ventajas territoriales concretas, como el Puerto de Acapulco, la conectividad con el centro del país, la plataforma industrial del Ocotito y las vocaciones agroindustriales y logísticas de diversas regiones del estado. Si el propósito de los PODECOBI es llevar inversión, empleo digno y prosperidad compartida a territorios con potencial estratégico, entonces Guerrero no debe seguir siendo una omisión dentro del mapa nacional del desarrollo; debe ser una prioridad dentro de él.

ACUERDO PARLAMENTARIO



ARTÍCULO ÚNICO. *El Pleno la Sexagesimocuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a Secretaría de Economía Federal para que establezca un Polo de Desarrollo para el Bienestar en el Estado de Guerrero."*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XXI, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo referida y emitir el dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 116, 248, 256 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. Desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, la Proposición con Punto de Acuerdo resulta jurídicamente viable y compatible con las obligaciones asumidas por el Estado mexicano. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a trabajar y a gozar de condiciones que permitan una existencia digna, mientras que el Convenio 122 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la política del empleo, obliga a los Estados parte a formular y llevar a cabo una política activa destinada a fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido. En ese marco, promover que Guerrero sea considerado para el establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar constituye una medida congruente con la obligación de generar condiciones estructurales para el empleo, la productividad y la inclusión económica.

La proposición no contraviene tratado internacional alguno ni introduce una medida regresiva en materia de derechos humanos; por el contrario, se orienta a ampliar capacidades territoriales, fortalecer la infraestructura productiva, diversificar actividades económicas y crear condiciones de trabajo digno en una entidad con rezagos históricos

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

y alta dependencia del sector terciario. El exhorto, al dirigirse de manera respetuosa a la Secretaría de Economía Federal, no invade competencias de organismos internacionales ni altera obligaciones convencionales, sino que impulsa la actuación coordinada del Estado mexicano para materializar derechos económicos y sociales en el territorio guerrerense.

En términos de viabilidad política, la propuesta se inscribe en un modelo de federalismo cooperativo y coordinación institucional, pues solicita que una autoridad federal, dentro de sus atribuciones, valore la incorporación de Guerrero a una estrategia nacional ya existente. Desde la perspectiva económica, el exhorto es razonable porque no crea cargas presupuestales directas para el Congreso del Estado ni compromete recursos públicos estatales de forma inmediata; en cambio, puede detonar inversión pública y privada, encadenamientos productivos, empleos formales, innovación logística y mayor integración de Guerrero a mercados nacionales e internacionales.

TERCERA. La Proposición con Punto de Acuerdo guarda congruencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 8, relativo al trabajo decente y crecimiento económico; el ODS 9, relativo a industria, innovación e infraestructura; el ODS 10, relativo a la reducción de las desigualdades; el ODS 11, relativo a ciudades y comunidades sostenibles, y el ODS 17, relativo a alianzas para lograr los objetivos. De manera específica, el establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en Guerrero coadyuvaría al cumplimiento de las metas 8.2, sobre diversificación, modernización tecnológica e innovación; 8.3, sobre políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas y empleo decente; 8.5, sobre empleo pleno y productivo; 9.2, sobre industrialización inclusiva y sostenible; 9.4, sobre modernización de infraestructura y reconversión de industrias para hacerlas sostenibles; 10.2, sobre inclusión social, económica y política, y 11.a, sobre vínculos positivos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales.

La dimensión territorial del exhorto es particularmente relevante para Guerrero, porque un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar puede operar como instrumento de articulación entre infraestructura portuaria, corredores carreteros, vocaciones agroindustriales, zonas con potencial logístico, parques industriales, formación técnica y cadenas de valor regionales. Esta articulación permite que la política industrial no se concentre exclusivamente en regiones que históricamente han recibido mayor inversión, sino que también atienda territorios del sur del país con necesidades objetivas de inclusión productiva.

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

Desde el punto de vista político, la propuesta fortalece la coherencia de las políticas públicas con la Agenda 2030 al promover una intervención institucional que busca reducir brechas regionales y territoriales. Económicamente, la incorporación de Guerrero a una estrategia de polos de desarrollo puede generar condiciones para aumentar productividad, formalización laboral y valor agregado local, contribuyendo al tránsito de una economía predominantemente terciarizada hacia un modelo más diversificado, resiliente y sostenible.

CUARTA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas. La misma disposición establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, así como que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares, proveyendo condiciones para que el sector privado contribuya al desarrollo económico nacional mediante una política nacional para el desarrollo industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales.

Asimismo, el artículo 26 constitucional establece el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, orientado a imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. Bajo esta lógica, los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar son congruentes con el mandato constitucional de planeación, coordinación y orientación de la actividad económica, especialmente cuando se plantean con enfoque regional, inclusión social, vocaciones productivas y fortalecimiento de infraestructura.

La proposición no contraviene la Constitución Federal ni invade atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, ya que el Congreso del Estado no pretende declarar directamente un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar ni sustituir la decisión técnica de la Secretaría de Economía; únicamente formula un exhorto respetuoso para que dicha dependencia valore, promueva y, en su caso, realice los actos administrativos conducentes dentro de su esfera competencial. En términos políticos, ello respeta la división de poderes y el federalismo; en términos económicos, fortalece la rectoría del Estado y la planeación regional al solicitar que Guerrero sea incorporado a una política pública que puede corregir desequilibrios territoriales y estimular inversión productiva.

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

QUINTA. En el ámbito de la legislación federal, la Ley de Planeación establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, orientada a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos previstos en la Constitución. En ese sentido, la proposición es congruente con el marco legal de planeación, pues busca que el desarrollo económico nacional incorpore territorialmente a Guerrero mediante una estrategia de inversión, infraestructura, empleo y bienestar.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Economía la formulación y conducción de políticas generales de industria, comercio exterior e interior, así como la facultad de fomentar la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera, y de estudiar y determinar estímulos necesarios para el fomento industrial, conforme a su ámbito de competencia. Por ello, el exhorto se dirige a la autoridad federal idónea, sin ordenar una determinación específica ni sustituir el procedimiento técnico aplicable, sino solicitando que, conforme a sus atribuciones, promueva y valore la viabilidad del establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en Guerrero.

Aunado a lo anterior, los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar prevén criterios técnicos de localización, conectividad, población, factibilidad social, territorial, educativa, industrial, ambiental, infraestructura, servicios y disponibilidad del inmueble, así como la posibilidad de que las entidades federativas presenten propuestas para la determinación de nuevos polos. En consecuencia, el exhorto es jurídicamente viable porque se ajusta al cauce administrativo existente; políticamente pertinente porque activa un mecanismo de coordinación entre el Congreso local, el Gobierno Federal y, eventualmente, el Gobierno del Estado; y económicamente conveniente porque puede atraer inversión productiva, articular cadenas de proveeduría y ampliar el empleo formal en la entidad.

SEXTA. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero dispone que la entidad forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye en un Estado de derecho democrático y social; asimismo, reconoce que la dignidad es la base de los derechos humanos y que son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la paz social, atendiendo al principio de equidad. De igual forma, reconoce que las autoridades estatales deben promover, respetar, proteger y garantizar los

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección.

La proposición se armoniza con dicho marco constitucional local, porque busca fortalecer las condiciones materiales para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los guerrerenses, particularmente el derecho al trabajo, la formación productiva, la inclusión económica y el acceso a mejores condiciones de bienestar. Lejos de contravenir la Constitución local, el exhorto refuerza el deber institucional de promover el desarrollo regional equilibrado, atender rezagos territoriales y generar políticas públicas que amplíen oportunidades económicas para la población.

Desde el punto de vista político, la aprobación del dictamen fortalece la función representativa del Congreso del Estado al canalizar una demanda estratégica de desarrollo hacia la autoridad federal competente. En términos económicos, la medida no implica erogación directa ni modificación presupuestal para el Poder Legislativo, pero sí puede contribuir a abrir un proceso de gestión institucional para detonar inversión, infraestructura, empleo formal y encadenamientos productivos en Guerrero, con especial potencial en Acapulco, El Ocotito, la Costa Grande, la Costa Chica, la Tierra Caliente y la región Norte, conforme a sus respectivas vocaciones económicas.

SÉPTIMA. La Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y que tienen por objeto reglamentar, entre otros, los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, así como disposiciones de la Constitución local en materia de planeación. Dicha ley prevé que la planeación debe mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, garantizando el respeto a los derechos humanos y la observancia de principios como autonomía, ordenación de competencias, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y coordinación. Bajo esta lógica, la proposición encuadra en el sistema estatal de planeación porque promueve la concurrencia entre la Federación y el Estado para alcanzar un propósito común: detonar desarrollo económico con enfoque territorial.

Asimismo, la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487 establece un marco normativo orientado a estimular la inversión y el empleo, favorecer la alianza estratégica entre gobierno y sectores privado y social, y coordinar actividades económicas y de inversión mediante programas, proyectos y acciones de interés general. Esta ley reconoce instrumentos como la cartera estatal de



proyectos de inversión, entendida como el conjunto de proyectos prioritarios de alto impacto para el desarrollo industrial, comercial, minero o de servicios turísticos del Estado, en razón de la cuantía de las inversiones, la vinculación con agrupamientos industriales regionales, la utilización de tecnologías de punta, la generación de empleos y su orientación a mercados locales, nacionales e internacionales.

En consecuencia, el establecimiento de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en Guerrero sería compatible con el andamiaje local de fomento económico, inversión y desarrollo, pues permitiría integrar proyectos estratégicos, activar la coordinación con municipios, fortalecer la promoción industrial y orientar la inversión hacia sectores con potencial de valor agregado. Jurídicamente, la proposición no modifica ni sustituye la legislación local; políticamente, complementa las atribuciones de planeación y fomento económico del Estado; y económicamente, ofrece una ruta para transformar ventajas territoriales en capacidades productivas, con efectos esperados en empleo formal, infraestructura, proveeduría local, innovación, logística y bienestar social.

Por todo lo expuesto en los apartados anteriores, esta Comisión advierte que la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Economía Federal para que establezca en el Estado de Guerrero un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar es jurídicamente viable, políticamente pertinente y económicamente conveniente, sin contravenir la normatividad vigente en los ámbitos internacional, federal, estatal ni municipal. Por el contrario, constituye una acción parlamentaria idónea para fortalecer la inclusión de Guerrero en la estrategia nacional de relocalización, industrialización sustentable, inversión productiva y bienestar regional.

IV. CONCLUSIONES

ÚNICO. - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero considera técnica, jurídica, política, económica y socialmente pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los lineamientos aplicables, valore, promueva y, en su caso, realice las acciones técnicas, jurídicas y administrativas conducentes para establecer en el Estado de Guerrero un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar.

En mérito de las consideraciones vertidas, esta Comisión estima que la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón resulta

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

viable, al no contravenir tratado internacional alguno, armonizarse con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Planeación, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

Asimismo, se considera procedente realizar ajustes de técnica legislativa al resolutivo originalmente planteado, con el objeto de precisar que el Congreso del Estado formula un exhorto respetuoso y no una determinación administrativa vinculante, salvaguardando la división de poderes, el federalismo y la esfera de competencia de la Secretaría de Economía Federal.

En consecuencia, esta Comisión concluye que la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis es procedente, socialmente pertinente y constituye una acción parlamentaria estratégica para promover la inclusión de Guerrero en el mapa nacional de la relocalización, industrialización sustentable y desarrollo regional con bienestar, por lo que se estima fundado y justificado dictaminarla en sentido positivo y someterla a la consideración del Pleno para su aprobación con las adecuaciones propuestas.

V. - ACUERDO PARLAMENTARIO

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero sometemos a consideración del Pleno, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VALORE, PROMUEVA Y, EN SU CASO, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ESTABLECER EN EL ESTADO DE GUERRERO UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR.

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

división de poderes, al federalismo, al Estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los lineamientos aplicables, valore, promueva y, en su caso, realice las acciones técnicas, jurídicas y administrativas conducentes para establecer en el Estado de Guerrero un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar en cada una de las 8 regiones del Estado de Guerrero, atendiendo las ventajas logísticas, portuarias, industriales, agroindustriales, turísticas y territoriales de la entidad, así como su potencial para generar inversión productiva, empleo formal, encadenamientos regionales y bienestar social.

VI. TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. - Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la persona titular de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero y a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos institucionales conducentes.

CUARTO. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

ATENTAMENTE



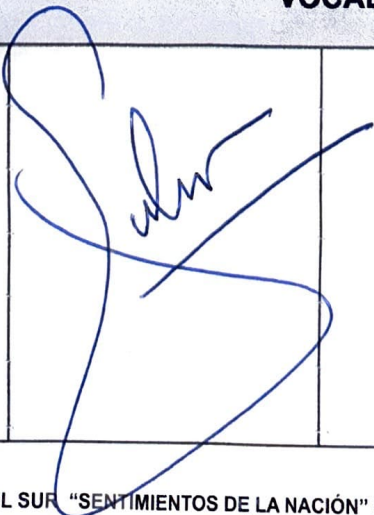
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

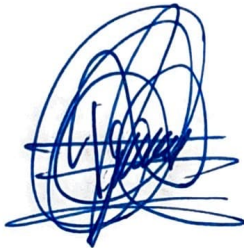
VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
 Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón			
SECRETARIA			
 Dip. Beatriz Vélez Núñez			
VOCALES			
 Dip. Julián López			

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

Galeana

 Dip. Araceli Ocampo Manzanares			
 Dip. Pánfilo Sánchez Almazán			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VALORE, PROMUEVA Y, EN SU CASO, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ESTABLECER EN EL ESTADO DE GUERRERO UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN.

